

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

- a) Organismo: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-OBJETO DEL CONTRATO

Descripción del objeto: constituye el objeto del contrato la obra de “Cubrición y Climatización de la Piscina Municipal”

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento : Negociado con publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe : 226.506,03 euros; 36.240,96 euros de IVA
Importe total de 262.746,99 Euros

5.- GARANTIAS

Provisional : Exenta de garantía provisional, la garantía definitiva será del 5% del precio de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).
- b) Domicilio: Plaza Mayor , 1
- c) Localidad y Código Postal: Candeleda- 05480
- d) Teléfono: 920 380 001
- e) Fax: 920 380 033.
- f) www.ayuntamientocandeleda.es
ayuntamiento@ayuntamientocandeleda.es

- g) Fecha Límite de Obtención de documentos e información : hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La negociación que pueda celebrarse a efecto de lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley 30/2.007, versara sobre los siguientes aspectos de carácter económico y técnico del contrato:

1.- Declaración de las empresas sobre el número de trabajadores a ocupar con ocasión de la ejecución del contrato. Será condición de ejecución del contrato a que se refiere el pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto-Ley 13/2.009, de 27 de octubre, que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras

se encuentre en situación de desempleo, prioritariamente en situación de desempleo de larga duración y será requerido a través de los Servicios Públicos de Empleo.

En la declaración deberán figurar las personas que se emplearan y el tiempo que dedicaran cada una, valorándose a razón de persona y mes con 0.5 puntos, si se tratara de personas nuevas en la empresa que se encuentren en situación de desempleo la puntuación será de 1 punto por persona y mes. La puntuación máxima de este apartado es de 10 puntos

2.- Mejoras que se introducen al proyecto originario y que podrá consistir en la introducción de nuevas unidades de obra o en una mejora en la calidad de los materiales.

Estas mejoras deberán valorarse mediante una memoria económica que será informada y en su caso corregida en cuanto a su valoración y adecuación al proyecto por los servicios técnicos municipales, cuantificándose a razón de 1 punto por cada 1.000 € de mejora hasta un máximo de 40 puntos

3.- Declaración del plazo de ejecución del contrato que en ningún caso podrá superar los cinco meses a partir de la comprobación del replanteo, y teniendo en cuenta que en los meses de julio y agosto la piscina se abrirá al público pudiéndose suspender si fuera necesario el plazo de ejecución, o no si a la declaración se acompaña un programa de trabajo que compatibilice la apertura con las obras a ejecutar valorándose por cada baja en el plazo de una semana con 2.5 puntos hasta un máximo de 20 puntos y si se acompaña el programa antes citado que compatibilice la apertura de la piscina en los meses de julio y agosto con la ejecución de la obra se aumentara en 10 puntos y si la obra concluye antes de 1 de julio la puntuación total será de 60 puntos.

El incumplimiento posterior de esta declaración se considerará como un incumplimiento muy grave de criterio de adjudicación, imponiéndose una penalidad del 10% del importe de adjudicación.

4.- Compromiso de que el aumento en el tipo del 2% del IVA, que previsiblemente se producirá a partir del mes de julio, será asumido por la empresa, disminuyendo la base imponible del impuesto en el mismo importe que el aumento del coste como consecuencia del aumento del tipo Valoración 15 puntos.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos objeto de baremación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa, que tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% de la misma.

8.-PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN .

- a) Fecha limite de presentación: Dentro de los cinco días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila . Si el último día coincidiera en sábado o en festivo el plazo se prorroga al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares. Siendo necesaria la consignación del nº de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), Plaza Mayor nº 1 (de 9:00 a 14:00 hs de lunes a viernes) código postal 05480, pudiéndose presentar por correo, debiendo acreditar con el resguardo correspondiente a la fecha de imposición del

envío en una oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación por Fax, Telex o Telegrama la remisión de la proposición.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS

- a) Entidad: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila)
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1.
- c) Localidad: Candeleda (Ávila)
- d) Fecha: En la primera sesión ordinaria que celebre la Junta de Gobierno Local, siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

11.- GASTOS

Los gastos de este anuncio y los demás que pueda generar esta licitación, hasta un límite de 600 €, correrán a cargo del adjudicatario así como los honorarios del coordinador de seguridad y salud hasta un límite de 2.265,06 €.

12.- OTROS

Al ser una obra que tiene como objeto la piscina municipal, se tendrá en cuenta en su ejecución que en periodo estival se deberá o bien compatibilizar los trabajos con su uso o bien suspender la ejecución de las obras.

En Candeleda a 25 de marzo de 2010

EL ALCALDE

Fdo: Eugenio Miguel Hernández Alcojor.